

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 284 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 604-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de noviembre de 2022, la Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS-ACOMAYO de fecha 24 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre de 2022, la EPS EMAPICA S.A. y el CONSORCIO ABRAHAM VALDELOMAR conformada por las empresas CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L. y LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., suscribieron el contrato N° 014-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calle 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector Acomayo, Distrito de Parcona - Ica - Ica", por monto de S/ 1'065,279.99 (Un millón sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve con 99/100 soles), y plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS-ACOMAYO de fecha 24 de octubre de 2022, el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., elevó los cronogramas de obra presentada por el contratista Consorcio Abraham Valdelomar, correspondiente a la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calle 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector Acomayo, Distrito de Parcona - Ica - Ica";

Que, mediante Informe N° 604-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de revisado el Cronograma Valorizado de Obra a Inicio de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calle 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector Acomayo, Distrito de Parcona - Ica - Ica", presentada por la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutive; según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA A INICIO DE OBRA

| PARTIDA | SUB TOTAL | MES 1 | | MES 2 | | MES 3 | | MES 4 | |
|--|-----------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| | | (19/10/2022-31/10/2022) | | (01/11/2022-30/11/2022) | | (01/12/2022-31/12/2022) | | (01/01/2023-16/01/2023) | |
| | | METRADO | MONTO | METRADO | MONTO | METRADO | MONTO | METRADO | MONTO |
| MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS PASAJES 2, 3, 5, 6, 9, 10 y CALLE 1, 4 y 8 ENTRE LAS MANZANAS O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L DE LA URB. ABRAHAM VALDELOMAR DEL SECTOR ACOMAYO, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA. | S/ 765,732.00 | | | | | | | | |
| GOSTO DIRECTO | S/ 765,732.00 | 11.97% | S/ 91,660.10 | 42.92% | S/ 328,623.40 | 34.90% | S/ 267,236.60 | 10.21% | S/ 78,211.90 |
| GASTOS GENERALES (12.90%) | S/ 98,761.05 | | S/ 11,821.95 | | S/ 42,384.53 | | S/ 34,467.11 | | S/ 10,087.46 |
| UTILIDAD (6.00 %) | S/ 38,286.60 | | S/ 4,583.01 | | S/ 16,431.17 | | S/ 13,361.83 | | S/ 3,910.60 |
| SUB TOTAL | S/ 902,779.65 | | S/ 108,065.06 | | S/ 387,439.10 | | S/ 315,065.54 | | S/ 92,209.96 |
| IGV (18.00 %) | S/ 162,500.34 | | S/ 19,451.71 | | S/ 69,739.04 | | S/ 56,711.80 | | S/ 16,597.79 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/ 1,065,279.99 | | S/ 127,516.77 | | S/ 457,178.14 | | S/ 371,777.34 | | S/ 108,807.75 |
| PROGRAMADO | | 11.97% | | 42.92% | | 34.90% | | 10.21% | |
| ACUMULADO | | | | 54.89% | | 89.79% | | 100.00% | |

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 284 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Jefe de Supervisión de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., y por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., corresponde aprobar el Cronograma Valorizado de Obra a Inicio de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calle 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector Acomayo, Distrito de Parcona - Ica - Ica", presentada por el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., mediante Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS-ACOMAYO de fecha 24 de octubre de 2022, en mérito al contrato N° 014-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2022;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado de Obra a Inicio de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de los Pasajes 2, 3, 5, 6, 9, 10 y Calle 1, 4 y 8 entre las Manzanas O, N, J, I, E, D, K, Q, H, M, F, G, K y L de la Urb. Abraham Valdelomar del Sector Acomayo, Distrito de Parcona - Ica - Ica", presentada por el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., mediante Carta N° 004-2022-A&RCGSAC/CS-ACOMAYO de fecha 24 de octubre de 2022, en mérito al contrato N° 014-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., Consorcio Abraham Valdelomar, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Logística y Control Patrimonial y, demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.

